

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

**REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR**  
**ACCIONANTE: VANESSA ESTHER LUNA JUSTINIANO**  
**ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
**EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2011 00150 00**

A través de proveído del 27 de septiembre de 2017 (fol. 206), el Despacho ordenó requerir al jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villavicencio, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del proveído, presentara un cronograma en el que consten las labores que se van a realizar para la construcción del andén en la vía de acceso a la vereda Apiay, que irá desde la vía nacional que comunica a Villavicencio con la vía Puerto López hasta la abscisa k2+330, y los tiempos razonables para la ejecución de cada una de las actividades que se van a desarrollar en la etapa precontractual, lo cual incluye la aprobación de los estudios y diseños para la respectiva construcción de la obra.

Por medio de Oficio No. 1200-01.03/005 del 08 de noviembre de 2017 (folio 211 a 215), la Secretaria de infraestructura Municipal de la Alcaldía de Villavicencio allegó el cronograma de ejecución del proyecto manifestando que no era posible establecer fechas, debido a que no cuentan con recursos en el rubro presupuestal dispuesto para la financiación de este tipo de proyectos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario **REQUERIR** a la Secretaria de infraestructura Municipal de la Alcaldía de Villavicencio, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la notificación de este proveído, indique si cuenta con la partida presupuestal necesaria para dar inicio a la etapa precontractual consistente en la construcción de los andenes de la vía principal de la Vereda Apiay, lo cual fue ordenado mediante sentencia del 22 de junio de 2012; en caso contrario, infórmele a este Despacho cuales son los trámites administrativos que debe adelantar, para la asignación de dichos recursos.

**NOTIFIQUESE**

**CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO**

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 27 de febrero de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

**GLADYS PULIDO JACOME**  
Secretaria